



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 12 de octubre de 2016.

Número 122

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6063.-</b> Expediente Número 00888/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 6240.-</b> Expediente Familiar Número 075/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6064.-</b> Expediente Número 1701/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 6241.-</b> Expediente Familiar Número 05/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6216.-</b> Expediente Número 250/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	3	<b>EDICTO 6242.-</b> Expediente Número 000453/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6217.-</b> Expediente Número 112/2014, demandando en la Vía Sumaria.	4	<b>EDICTO 6243.-</b> Expediente Número 00689/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6218.-</b> Expediente Número 01331/2015, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	<b>EDICTO 6244.-</b> Expediente Número 01312/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6219.-</b> Expediente Número 01141/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 6245.-</b> Expediente Número 00224/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6220.-</b> Expediente Número 00717/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	5	<b>EDICTO 6246.-</b> Expediente Número 00312/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6221.-</b> Expediente Número 217/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	5	<b>EDICTO 6247.-</b> Inicio de funciones del Notario Público Número 154, Lic. Rubén Hiram González Barrera.	13
<b>EDICTO 6222.-</b> Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 6248.-</b> Expediente Número 01541/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6223.-</b> Expediente Número 0370/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6249.-</b> Expediente Número 01606/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6224.-</b> Expediente Número 00451/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6250.-</b> Expediente Número 01095/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6225.-</b> Expediente Número 00326/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6251.-</b> Expediente Número 01728/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6226.-</b> Expediente Número 00452/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6252.-</b> Expediente Número 01547/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6227.-</b> Expediente Número 00417/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6253.-</b> Expediente Número 01603/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6228.-</b> Expediente Número 0364/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6254.-</b> Expediente Número 01064/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6229.-</b> Expediente Número 00913/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6255.-</b> Expediente Número 01000/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 6230.-</b> Expediente Número 0079/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	8	<b>EDICTO 6256.-</b> Inicio de actividades de la Notaría Pública Número 198.	14
<b>EDICTO 6231.-</b> Expediente Número 00217/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 6257.-</b> Expediente Número 00678/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6232.-</b> Expediente Número 00851/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 6258.-</b> Expediente Número 68/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 6239.-</b> Expediente Familiar Número 32/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11	<b>EDICTO 6259.-</b> Expediente Número 01077/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6260.-</b> Expediente Número 01359/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 6288.-</b> Expediente Número 00158/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21
<b>EDICTO 6261.-</b> Expediente Número 01450/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 6289.-</b> Expediente Número 00328/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21
<b>EDICTO 6262.-</b> Expediente Número 00975/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 6290.-</b> Expediente Número 00126/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22
<b>EDICTO 6263.-</b> Expediente Número 944/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 6264.-</b> Expediente Número 01047/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16		
<b>EDICTO 6265.-</b> Expediente Número 00954/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 6266.-</b> Expediente Familiar Número 061/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 6267.-</b> Expediente Número 00330/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 6268.-</b> Expediente Número 00680/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 6269.-</b> Expediente Número 00329/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 6270.-</b> Expediente Número 01596/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 6271.-</b> Expediente Número 00956/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 6272.-</b> Expediente Número 1082/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 6273.-</b> Expediente Número 01486/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 6274.-</b> Expediente Número 01431/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 6275.-</b> Expediente Número 01101/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 6276.-</b> Expediente Número 00329/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 6277.-</b> Expediente Número 00315/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 6278.-</b> Expediente Judicial Número 122/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 6279.-</b> Expediente Número 00772/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 6280.-</b> Expediente Número 01032/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 6281.-</b> Expediente Número 00999/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 6282.-</b> Expediente Judicial Número 170/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 6283.-</b> Expediente Número 01096/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 6284.-</b> Expediente Número 0039/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 6285.-</b> Expediente Número 00243/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 6286.-</b> Expediente Número 00108/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
<b>EDICTO 6287.-</b> Expediente Número 00194/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 10 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00888/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Iván Arias Rodríguez, Hugo Rosario Enríquez, todos en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) ahora INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de SILVIA BENÍTEZ ORTEGA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 206 ubicada en el municipio de Camargo, Tamaulipas, terreno urbano, lote 6, manzana 2, colonia las flores segunda etapa, superficie de terreno 219.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 11.00 metros con calle Crisantemo; AL SURESTE 20.01 metros con lote 7; AL SUROESTE 11.00 metros con lote 5; AL NOROESTE 19.96 metros con calle Amapolas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES dentro de nueve en un periódico de circulación amplia en el estado; asimismo y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, los edictos ordenados deberán además publicarse en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Miguel Alemán, Tamaulipas, por ser de su jurisdicción, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6063.- Octubre 4, 6 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 1701/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Erik Francisco Montelongo Abundís, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Iván Arias Rodríguez y Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración del INSTITUTO

DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de OMAR LÓPEZ FUENTES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote-21, de la manzana-87, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 17.00 metros con lote 22; AL SUR: 17.00 metros con lote-20; AL ESTE: 8.00 metros con andador 53; y AL OESTE 8.00 metros con lote 6, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca No. 66020, valuado en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado, se convocan postores al remate de dicho bien, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE (12:00) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6064.- Octubre 4, 6 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**BRÍGIDA FUENTES CEPEDA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha catorce de septiembre el año en curso, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 250/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por FRANCISCA GÁMEZ ESPINOZA en contra de Usted, dictándose un auto que a la letra dice:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (31) treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de fecha treinta de marzo del actual, signado por FRANCISCA GÁMEZ ESPINOZA, en su carácter de parte actora, dentro del Expediente 250/2016.- Visto su contenido al efecto, se le tiene a la compareciente cumpliendo la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, por lo que se le tiene a la compareciente, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de BRÍGIDA FUENTES CEPEDA, quién tiene su domicilio en: 28 Hidalgo y Juárez Privada Iturbide, número 156, Colonia Héroes de Nacozari de esta ciudad, de quién se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El otorgamiento de la firma de la escritura de compraventa ante el Notario Público, respecto al predio

urbano, que más adelante se describe, así como su inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Gobierno del Estado.

b)- Que se condene a la demandada al otorgamiento y firma de la Escritura Pública de compra-venta a mi favor ante Notario Público, respecto del inmueble materia de dicho contrato, se ordene su inscripción, en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, quedando la suscrita como titular de la fracción de terreno compuesto de 960 metros cuadradas, ubicados entre calle Cerro del Piloncito y Artículo 13, con calle Artículo 15 y calle Constitución de la colonia Mariano Matamoros de esta ciudad.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 230/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de BRÍGIDA FUENTES CEPEDA.- Al efecto y con apoyo además en las diversos 4, 30, 66,67, 252, 255, 257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada BRÍGIDA FUENTES CEPEDA, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en recibo por la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Convenio No. 12372 de fecha veinticuatro de febrero de 1997, escrito de fecha primero de diciembre de 1995, recibos de Luz y agua, copia de credenciales de elector y actas de nacimiento, acta de inscripción en el RFC., Acta 635, de fecha 19-nov-1998, y pianos de inmuebles, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al actuario adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle cerro del piloncito, con calle Artículo 13, No. 558, colonia Mariano Matamoros de esta ciudad, autorizando en la forma y términos que refiere a las Licenciadas Rosa Ofelia Valadez Barreda y Ma. Eulogia Camacho Quevedo.- Se autoriza a la Licenciada Rosa Ofelia Valadez Barreda, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico ticofeliaa@hotmail.com, previo registró hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso I, 148, inciso I, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la ley de mediación previsto en el artículo 4 de la ley de mediación y transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al centro de mecanismos alternativos para solución de conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial

del Estado de Tamaulipas [www.pietam.gob.mx](http://www.pietam.gob.mx).- Notifíquese personalmente a la parte demandada: BRÍGIDA FUENTES CEPEDA, así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas legibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6216.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Sexto Distrito Judicial.

#### Miguel Alemán, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha 11 de agosto del 2016, se ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 112/2014, promovido por ROBERTO MEJÍA GONZÁLEZ demandando en la Vía Sumaria en contra del C. JULIÁN ISLAS BUENROSTRO Y SUSANO ISLAS BUENROSTRO, de quienes se ignora su domicilio y por auto de fecha 22 de agosto de 2014, se ordenó la radicación del presente Juicio, en contra de JULIÁN ISLAS BUENROSTRO Y SUSANO ISLAS BUENROSTRO, y de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

#### PRESTACIONES:

A).- Pago de los Honorarios Profesionales, por la cantidad de \$235,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

B).- Pago de los Intereses Moratorios que se han vencido desde el día 15 de julio del 2013, fecha en que el demandado me revoco el nombramiento de Asesor Jurídico, hasta la fecha en que el demandado cumpla con el pago total; y

C).- Pago de los gastos y costas, que se originen con motivo del trámite del presente Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste la que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se

harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 29 de agosto del 2016.

Miguel Alemán, Tamaulipas, 29 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6217.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. IBETH LOYA ESPINOSA,  
C. XAVIER MALDONADO LOYA  
Y C. ALEXANDRA MALDONADO LOYA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 veintisiete de octubre del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01331/2015, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por ANGEL JAVIER MALDONADO MEDINA, en contra de usted y otros.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitrés de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación o suspensión de la pensión alimenticia que pesa sobre el 36% de mi salario y prestaciones que percibo como empleado del departamento de contabilidad de la CIA Periodística El Sol de Tampico, S.A. de C.V., decretada dentro del Expediente Número 44/1998, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Tampico, Tamaulipas (actualmente Juzgado Segundo Familiar de Altamira, Tamaulipas) relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la Sra. IBETH LOYA ESPINOSA, por su y en representación de los, en aquel entonces, menores XAVIER y ALEXANDRA de apellidos MALDONADO LOYA, b).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 09 de septiembre de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6218.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

MARÍA GUADALUPE LERMA GUERRERO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 01141/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ EMILIO PÉREZ SANTAMARÍA, en contra de MARÍA GUADALUPE LERMA GUERRERO, y toda vez de que su demandante dice ignorar el domicilio del tercero llamado a Juicio JUAN MARIO MUÑIZ RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó

emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por media del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del termina de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerla las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 21 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6219.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARTHA IMELDA CALDERÓN SOTELO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por CESAR LÓPEZ SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La reducción de la pensión alimenticia decretada a favor de mi hijo JOSÉ RICARDO LÓPEZ CALDERÓN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

##### ATENTAMENTE

##### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6220.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

LA C. MARÍA ENRIQUETA E MEJÍA SÁNCHEZ.  
PRESENTE:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 217/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido por la Ciudadana CATALINA RODRÍGUEZ ORTA, en contra de la Ciudadana MARÍA ENRIQUETA E MEJÍA SÁNCHEZ, ordenándose en fecha quince de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 21 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6221.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. REYES PERALES SOSA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de septiembre del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ NICOLÁS MOLINA MEDINA, en contra de las C.C. EUNCE PÉREZ PERALES Y REYES PERALES SOSA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante sentencia firme que el suscrito tengo la posesión, desde hace 38 años hasta la fecha de la presentación de la presente demanda en forma Pacífica, Pública, Continua e Ininterrumpida y de Buena Fe, con las condiciones y requisitos necesarios para que se prescriba positivamente a nuestro favor, el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, Numero 220 de la colonia Vicente Guerrero C.P. 88620 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Con las medidas y colindancias que se describen ampliamente en el hecho primero de esta demanda, sirviendo este también como título de propiedad a efecto de que se ordene al Registro Público de la Propiedad a inscripción de dicho bien a nombre del promovente.

1.- La adquisición por usucapión del bien inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, Numero 220 de la colonia Vicente Guerrero C.P. 88620 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en la Sección Primera, Número 71449, Legajo 1429, de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

2.- Se me reconozca el derecho de posesión de buena fe que ha ejercido sobre el bien inmueble objeto del presente Juicio por más de 38 años.

3.- La firma de escritura de propiedad del inmueble por prescripción adquisitiva a usucapión en la inteligencia de negarse a firmar la parte demandada lo haga el C Juez en su rebeldía.

4.- La inscripción de propiedad a favor del actor sobre el bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Registro Público de la Propiedad.

5.- La cancelación de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 71449, Legajo 1429, de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

6.- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se eroguen.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, REYES PERALES SOSA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES

VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6222.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

PADRÓN ALCALÁ GASPAR.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0370/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PADRÓN ALCALÁ GASPAR, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 15 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6223.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. DELGADO VÁZQUEZ ADRIÁN.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00451/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DELGADO VÁZQUEZ ADRIÁN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del

Juzgada a su disposición las copias de traslada respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en casa de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 09 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6224.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. FIDENCIO GERMAN BANDA GARCIA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00326/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FIDENCIO GERMAN BANDA GARCIA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6225.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. LAURO DANIEL RAMOS FLORES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00452/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LAURO DANIEL RAMOS FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 06 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6226.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ JACOME.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00417/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ MANUEL RAMÍREZ JACOME, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 06 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6227.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. ELIZABETH GARCIA SALDIERNA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha trece de Junio del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0364/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MA. GUADALUPE MACÍAS RAMÍREZ, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de a persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ELIZABETH GARCIA SALDIERNA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en

caso de no haciendo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6228.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚNIGA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de octubre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚNIGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Declaración Judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Garanta Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Numero 2,107 dos mil ciento siete Volumen LXXX- Octagesimo en fecha 14 de marzo de 2003, de una parte representada por el C.P. Ariel Alonso Briones y el Licenciado Miguel Angel Meléndez Amaro en representación de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte la C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚNIGA, en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de su representada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamadas en la presente demanda, C).- El pago de la cantidad de 67,781.1 UDIS (sesenta y siete mil setecientos ochenta y un punto cuarenta y uno Unidad de Inversión, Equivalente a \$358,856.54 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto del crédito hasta el día uno de septiembre del dos mil quince; ella con motiva del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a la demanda, celebrada por la C. SILVIA BELEM BARRERA ZÚNIGA, can su representada, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 2,107 dos mil ciento siete Volumen LXXX- Octagesimo en fecha 14 de marzo de 2003, contrato inmerso en el Capítulo Tercero, en la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la Sección Primera, bajo el Número 7206, Legajo 2-145, de fecha 23 de octubre del 2003, en la Sección Segunda bajo el Número 4920, Legajo 2-099, de fecha 23 de octubre del 2003, Sección Comercio bajo el Número 496, Volumen 2-010, Libro Segundo, de fecha 04 de noviembre del 2003, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se agrega a la demanda, E) - El pago, de la cantidad de 38,688 72 UDIS (treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho punto setenta y dos Unidad de Inversión) equivalentes a

\$204,830.50 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.) por concepto de amortización mensual vencida (que se integra por intereses ordinarios y amortización a capital) hasta el día 01 de septiembre de 2015, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la parte demandada con su representada en términos de lo establecido en las cláusulas quinto y sexta (capítulo tercero) relativo al Contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago mismo que se cuantificarán en la etapa de ejecución forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ella por motivo del contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava (Capítulo Tercero) del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la demandada SILVIA BELEM BARRERA ZÚNIGA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto.- Previéndose a dicha demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de ser omisa al respecto, las ulteriores notificaciones, le serán realizadas por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, can Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6229.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. JUAN BERNABÉ SILVA DORADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 0079/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. GABRIELA DEL CARMEN TINAJERO PÉREZ en contra del C. JUAN BERNABÉ SILVA DORADO.

A.- La pérdida de la patria potestad respecto a su menor hijo.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio Judicial.

Ordenándose emplazar a usted, por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local así Juzgado, haciéndole saber que deberá



presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6230.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,  
ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA.  
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, hace saber que en el 00217/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- A sus antecedente el escrito de cuenta certificado de fecha treinta y de octubre de 2015, poder general, contrato de compraventa, testimonio de la escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos Litigiosos, legajo de copias certificadas del expediente 598/2014, del índice de este Juzgado certificadas por la Secretaria de Acuerdos de este H. Tribunal, y dos traslados, signado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según la justifica con el poder que exhibe el cual se encuentra debidamente certificado por Notario Público, por lo que dese la intervención legal correspondiente, con los documentos, copias simples que se acompañan.-Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, personas que se encuentran ilocalizables, como lo demuestra con el legajo de copias certificadas de la jurisdicción voluntaria sobre notificación del índice de este Juzgado bajo el Número 598/2014, de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, en tal virtud se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el

entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicha demandado, a apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00217/2016.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del Cuerpo de Leyes en Consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por media de cédula que se fije en las Estradas de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerda del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandadas para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio

convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil número 418 Interior entre calles Venustiano Carranza y Tamaulipas de la colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89070, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 55, 66, 67, 68 bis, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 de abril de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6231.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00851/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a once de noviembre de dos mil quince.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de octubre de 1991, que establece la transformación de Bancomer Sociedad Nacional de Crédito a BANCOMER, S.A., copia certificada de la escritura 93,383, del libro 1704, de fecha 27 de agosto de 2008, mediante el cual el promovente acredita la

personalidad con la cual comparece; copia certificada de la escritura pública número 66,722, de fecha 16 de noviembre de 2000, que contiene cambio de la denominación de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y la reforma a los estatutos sociales, escritura pública 30,513, que contiene contrato de apertura de crédito simple, de fecha primero de agosto de 1991, escritura que contiene convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y refinanciamiento de intereses y reconocimiento de adeudo, estado de cuenta, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS, quien tiene su domicilio en calle Castor Rojo N° 117 Poniente entre Prolongación Puerto Manzanillo y Área Verde, del Fraccionamiento Castores, C.P. 89515, en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quien reclama los conceptos que refiere en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00851/2015, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito Judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Francisco I. Madero N° 908 Oriente, Zona Centro entre las calles Simón Bolívar y Héroe de Chapultepec, C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los ciudadanos Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Alejandro Corona Juárez y Antonio Salomón Rojas, en los términos del artículo 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento

de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante, C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dos de septiembre de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día treinta y uno de agosto del año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00851/2015, vista su petición, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio del demandado, pues el señalado en el escrito de demanda inicial, se encontró desocupado, como consta en autos, como tampoco se localizó nuevo domicilio a nombre del C. NÉSTOR URIEL SÁNCHEZ BARAJAS, en las instituciones públicas que cuenta con registro oficial de personas, quienes informaron que en su base de datos no se encontró domicilio del demandado, y el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio actual del demandado, siendo procedente entonces emplazar a dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 22, 23, 40, 52, 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a siete de septiembre de dos mil dieciséis.- Visto de nueva cuenta el expediente número 00851/2015, en especial el auto de fecha dos de septiembre del año en curso, se aclara el mismo en el sentido de que el nombre correcto del demandado lo es NÉSTOR ARIEL SÁNCHEZ BARAJAS, y no como se asentó en dicho proveído, la anterior aclaración para que el juicio tenga existencia jurídica y validez formal.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 241, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de

Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día ocho de septiembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

6232.- Octubre 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 32/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO CHÁVEZ CANO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Francisco I. Madero de este municipio, Intestado que fuera denunciado por el Licenciado ERIK GASPAS PERALES RÍOS, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil dieciséis (2016), el Juez de ml adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión, a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Decimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6239.- Octubre 12.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 075/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA GARCÍA FACUNDO, quien tuvo su ultimo domicilio en el Poblado el Barretal, de este municipio, Intestado que fuera denunciado por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, en su carácter de Mandatario Jurídico de CARLOS LOZOYA MELÉNDEZ, hago de su conocimiento que par auto de fecha veintiséis de abril del presente año, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión, a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a dos de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Decimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6240.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 05/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LOZADA REYES, quien tuvo su último domicilio en el Nuevo Centro de Población Ejidal Guadalupe del municipio de San Carlos, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por GENARO LÓPEZ ROMERO, MARIO Y ADÁN, DE APELLIDOS LÓPEZ LOZADA, hago de su conocimiento que por auto de fecha quince (15) de enero de dos mil dieciséis (2016), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión, a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6241.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 000453/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA PALACIOS, MIGUEL ANGEL SUAREZ MARTÍNEZ, y denunciado por el C. LUIS ALEJANDRO SUAREZ PALACIOS.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6242.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00689/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PROSPERO MEDINA SÁENZ, promovido por ANTONIO MEDINA SÁENZ, PROSPERO

MEDINA SÁENZ, GLORIA HEDITH MEDINA SÁENZ Y MARISELA MEDINA SÁENZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam; a 09 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6243.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil dieciséis el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01312/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. SOCORRO ARTEMISA CONTRERAS HERRERA, a bienes de la señora IRMA HERRERA CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de septiembre de 2016.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6244.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 20 de mayo de 2016.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario, a bienes de JOSÉ INÉS GARCÍA NORIEGA Y SIXTA DÍAZ NORIEGA quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Hidalgo #706 entre 6 y 7 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6245.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 00312/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MENEZ JARAMILLO, denunciado por NARCISA RODRÍGUEZ ROBLES Y PEDRO LUIS MENEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6246.- Octubre 12.-1v.

**AVISO NOTARIAL****Notaría Pública Número 154.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 punto 1 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, me permito dar AVISO que con esta fecha 28 de septiembre del 2016 comienzo a ejercer mis funciones como Notario Público Número 154 en ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

Notario Público Número 154, LIC. RUBÉN HIRAM GONZÁLEZ BARRERA.- Rúbrica.

6247.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01541/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA CASTILLEJA MATA, denunciado por los C.C. ADALBERTO CASTILLEJA MATA Y SALUSTINA CASTILLEJA MATA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6248.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de septiembre del año

en curso, el Expediente 01606/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID MACHADO MONTAÑEZ, denunciado por FRANCISCA MORA CANTÚ y SARA MACHADO MORA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6249.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01095/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA PÉREZ GÁMEZ, denunciado por LUCIO REQUENA COMPEAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6250.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01728/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANARBOL GONZÁLEZ SEGURA, denunciado por SOLEDAD GRACIA GARZA, MA. DEL CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA, SOLEDAD GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ ANARBOL GONZÁLEZ GARCÍA, NORMA PILAR GONZÁLEZ GARCÍA, AURORA GONZÁLEZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6251.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01547/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ENCARNACIÓN HUERTA VILLAFRANCA Y CRUZ MARÍN GARCIA, denunciado por los C.C. VÍCTOR MANUEL HUERTA MARÍN, MARÍA DE LOURDES HUERTA MARÍN, JOSÉ JULIO HUERTA MARÍN, ROGELIO HUERTA MARÍN Y HÉCTOR CRUZ HUERTA MARÍN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6252.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01603/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO RAMÍREZ LÓPEZ, denunciado por la C. MARÍA INÉS COLUNGA BAUTISTA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6253.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de septiembre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01064/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ROGELIO TORRES OLIVARES, promovido por los C.C. ALICIA HERNÁNDEZ BUENROSTRO Y FRANCISCO JAVIER TORRES HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6254.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de septiembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01000/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROCIO ALEJANDRA AVALOS VÁZQUEZ, denunciado por MA. GUADALUPE VÁZQUEZ LERMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6255.- Octubre 12.-1v.

**AVISO****Notaría Pública Número 198.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, punto I de la Ley del Notariado vigente en el Estado, por este conducto comunico a la Ciudadanía, que a partir del día 27 (veintisiete) de octubre del año en curso, se llevará a cabo el inicio de actividades de la Notaría Pública Número 198 (ciento noventa y ocho) a mi cargo, estableciendo como domicilio el ubicado en calle Abasolo número 201 (doscientos uno) local 9 (nueve), Zona Centro, en Altamira, Tamaulipas

ATENTAMENTE

En Ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JUAN ANGEL RIVERA ECHAZARRETA.- Rúbrica.

6256.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALÍA GARZA DE LA CRUZ promovido por LEOPOLDO ARMANDO GUERRA ARREDONDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 02 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6257.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 21 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de Marzo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 68/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAFAEL CHAVARRÍA GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida del Maestro número 21, colonia del Maestro, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6258.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ELIGIO GARCÍA denunciado por la C. ANTONIA ELIGIO GARCÍA, asignándosele el Número 01077/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 08 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6259.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01359/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN ANGULO ESCOTO, Y

BEATRIZ GARCÍA GUIPSOT, denunciado por MARTHA ELVA ANGULO GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARTHA ELVA ANGULO GARCÍA como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6260.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01450/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIO RAMÍREZ BAUTISTA, denunciado por MIGUEL ANGEL RAMÍREZ MEDINA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MIGUEL ANGEL RAMÍREZ MEDINA como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6261.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6262.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha uno de julio del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 944/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALMIRA VELIA MARTÍNEZ CASTILLO, promovido por la C. ROSA VELIA FARÍAS MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se hace saber a la C. JUDITH ENRIQUETA FARÍAS MARTÍNEZ de la tramitación del Juicio señalado con antelación.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6263.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de Septiembre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01047/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus DOLORES VALDEZ RODRÍGUEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6264.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00954/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO JASSO REQUENA, denunciado por AURELIA TIJERINA PÉREZ, HUMBERTO JASSO TIJERINA, ARACELY JASSO TIJERINA, EDGAR JASSO TIJERINA, SOFÍA JASSO TIJERINA, MARGARITA JASSO TIJERINA, ARELY JASSO TIJERINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15/09/2016 10:57:18 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6265.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 061/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO SÁNCHEZ COLON Y NATALIA VÁZQUEZ GALLEGOS, quienes tuvieron su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por JESÚS DEL ANGEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ hago de su conocimiento que por auto de fecha 14 de abril del 2016 el Juez de ml adscripción tuvo por radicado el mismo, por la cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si la estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6266.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO HINOJOSA GARCIA Y ELIDA ELIZONDO LONGORIA, el primero, quien falleció el día 29 de diciembre del 2010, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, la segunda, quien falleció el 11 de septiembre del 2006, en esta ciudad, ambos teniendo su último domicilio en calle 50 No. 480 Sur, Zona Centro en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300 y es denunciado por TEODORO HINOJOSA ELIZONDO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 19 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6267.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de agosto de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito



Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN ARMANDO VÁSQUEZ PÉREZ, denunciado por ADRIÁN ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ADRIÁN ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6268.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 02 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA SEGOVIANO TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Alfa número 105 de la colonia Infonavit Las Blancas 2 de esta ciudad, entre área verde y límite de la colonia de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6269.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01596/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del Señor JOSÉ LUIS BELMARES ARELLANO, denunciado por la C. EVANGELINA BELMARES BERLANGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6270.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de agosto del presente, ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CARRILLO CAMACHO, denunciado por TERESA DE JESÚS WALLE HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6271.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1082/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN JARAMILLO TORRES, denunciado por SARA CARDONA GÓMEZ, LUIS FERMÍN JARAMILLO CARDONA, SARA JARAMILLO CARDONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22/09/2016 02:40:27 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6272.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01486/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CORONADO CONTRERAS, también conocido como JOSÉ GUADALUPE

CORONADO CONTRERAS Y J GUADALUPE CORONADO CONTRERAS denunciado por MA. CARMEN TORRES DE LEÓN, MA. CARMEN CORONADO TORRES, FRANCISCO JAVIER CORONADO TORRES, MA. ORALIA CORONADO TORRES, CONSUELO CORONADO TORRES, MA. ALICIA CORONADO TORRES, MARTHA ELENA CORONADO TORRES, LUZ MARÍA CORONADO TORRES, VÍCTOR HUGO CORONADO TORRES, ANGÉLICA MARÍA CORONADO TORRES, NORMA PATRICIA CORONADO TORRES Y EVER ELOY CORONADO TORRES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. ALICIA CORONADO TORRES como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6273.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de septiembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01431/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANA IRUEGAS SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA DE LUZ IRUEGAS SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6274.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01101/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO MÉNDEZ GAYTÁN, denunciado por IRENE CÁRDENAS MÉNDEZ, MA. ELENA CÁRDENAS MÉNDEZ, MARÍA ZENAIDA CÁRDENAS MÉNDEZ, MARIO ALFONSO CÁRDENAS MÉNDEZ, JESÚS CÁRDENAS MÉNDEZ, MAGDALENO CÁRDENAS MÉNDEZ, JOAQUÍN CÁRDENAS MÉNDEZ, SAN JUANA CÁRDENAS MÉNDEZ, DAMIANA ISABEL CÁRDENAS MÉNDEZ, ANSELMO CÁRDENAS MÉNDEZ, JOAQUÍN ANTONIO CÁRDENAS MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6275.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 13 de septiembre del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO VILLARREAL VILLARREAL Y EVA SÁENZ SÁENZ, el primero, quien falleció el día 13 de junio de 1988 en Camargo, Tamaulipas, la segunda, quien falleció el día 22 de enero de 1995 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ambos teniendo su último domicilio en calle Benito Juárez número 450 Zona Centro en la ciudad de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por RITA VILLARREAL SÁENZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6276.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00315/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LÓPEZ DE SÁENZ, FRANCISCO SÁENZ Y ADELA SÁENZ LÓPEZ, denunciado por JOSÉ FRANCISCO SÁENZ LÓPEZ, se ordenó girar el presente oficio, a fin de que dentro del término de tres días y previo pago de derechos que deberá cubrir oportunamente quien tenga interés, informe a este Juzgado, el resultado de la búsqueda en sus archivos sobre la existencia o inexistencia de aviso de Testamento de MARTHA LÓPEZ DE SÁENZ, FRANCISCO SÁENZ Y ADELA SÁENZ LÓPEZ, así mismo, por su conducto, se realice la búsqueda en la base de datos del RENAT con el mismo objeto y en su caso, la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó, en la inteligencia de que los autores de la herencia eran descendientes el primero de FRANCISCO SÁENZ Y MARTHA L. DE SÁENZ, quien contaba con ochenta y uno años de edad al momento de su fallecimiento, estado civil casada, cónyuge de FRANCISCO SÁENZ, y su último domicilio lo tuvo en el ubicado en calle Río Atoyac, número 399, en el Poblado Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas; el segundo FRANCISCO SÁENZ, de JULIO LÓPEZ Y ADELA VILLARREAL, quien contaba con ochenta y tres años de edad al momento de su fallecimiento, estado civil viudo, cónyuge de Martha L. de Sáenz, y su último domicilio lo tuvo en el ubicado en calle Río Atoyac, número

399, en el Poblado Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas; y et tercero ADELA SÁENZ LÓPEZ, descendiente de FRANCISCO SÁENZ y MARTHA L. DE SÁENZ, quien contaba con cincuenta y nueve años de edad al momento de su muerte, estado civil soltera, y su último domicilio lo tuvo en el ubicado en calle Río Atoyac, número 399, en el Poblado Comales, municipio de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por JOSÉ FRANCISCO SÁENZ LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 13 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6277.- Octubre 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Quinto Distrito Judicial.

#### González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de julio del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 122/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBERIANA PALAFOX HERNÁNDEZ, denunciado por LÁZARO MONZALVO PALAFOX, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6278.- Octubre 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito, Judicial del Estado, por auto de fecha 7 de agosto de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00772/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA denunciado por PATRICIA ARANDA ECHAVARRÍA por sus propios derechos y en representación del menor MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ ARANDA, DAFNYA PATRICIA HERNÁNDEZ ARANDA Y ANA KAREN HERNÁNDEZ ARANDA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6279.- Octubre 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA DÍAZ REYES Y/O JUANA DÍAZ TORRES, denunciado por VÍCTOR IRACHETA DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6280.- Octubre 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTE LOREDO MORALES, denunciado por ELIZABETH LOREDO MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 12 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6281.- Octubre 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Quinto Distrito Judicial.

#### González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 170/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MAGDALENO AVALOS, GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y JUAN MANUEL MAGDALENO GONZÁLEZ, denunciado por GRACIELA ALVARADO VELÁZQUEZ, se

ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6282.- Octubre 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01096/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIO TORRES JUÁREZ Y GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6283.- Octubre 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de septiembre del 2016, dictado en el Expediente Número 0039/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. ANGEL ALBERTO FLORES RAMOS en contra de JUAN OSVALDO MARTINEZ MENDOZA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bambú, número 5532, lote 40, manzana 07, Fraccionamiento El Nogal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 m con lote 41; AL SUR: 16.00 m con lote 39; AL ORIENTE: 6.50 m con calle Bambú; y AL PONIENTE: 6.50 m con lote 17; y con un valor de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalando.se como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6284.- Octubre 12 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00243/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. TERESO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en la calle 23 número 107, entre la Avenida 3 y calle 24, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "Valles de Anáhuac", de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 5, manzana 152, el cual fue construido en una superficie de terreno de 102.00 m2, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.80 mts con calle 23, AL SUR: 06.80 mts con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts con lote 06, AL PONIENTE: 15.00 mts con lote 04, y valuado por los peritos en la cantidad de \$170,600.00 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$170,600.00 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6285.- Octubre 12 y 18.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de

marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00108/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C: Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. CRISTINA NOHEMÍ ESTRADA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle San Blas número 1231, entre San Fulgencio y San Fabián, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel III", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 15, manzana 44, el cual fue construido en una superficie de terreno de 110.50 m2 y de construcción 50.53 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.50 mts con calle San Blas, AL SUR: 06.50 mts con lote 21, AL ESTE: 17.00 mts con lote 14, AL OESTE: 17.00 mts con lotes 16, 17 y 18, y valuado por los peritos en la cantidad de \$183,200.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$183,200.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6286.- Octubre 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00194/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ en contra de TOMAS MORALES MANUEL, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble

1).- Casa Habitación ubicada en calle Canarios, número 208, lote 41, manzana 30, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 04; AL SUR: 6.00 metros con calle Canarios; AL ESTE: 14.20 metros con lote 40; y AL OESTE: 14.20 metros con lote 42; y con un valor de \$179,500.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate,

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS como fecha para el remate.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6287.- Octubre 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00158/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ en contra de PERFECTO DERLY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Planeación Municipal, número 10453, lote 1, manzana 19, Fraccionamiento La Nueva Victoria, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Planeación Municipal; AL SUR: 6.00 metros con lote 28; AL ESTE: 15.00 metros con lote 2; y AL OESTE: 15.00 metros con calle Triunfo; y con un valor de \$175,100.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS como fecha para el remate.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6288.- Octubre 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00328/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido par DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTINEZ en contra de ADRIANA

LETICIA GÓMEZ PADILLA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en: calle Honor número 9531, late 1, manzana 108, Fraccionamiento La Nueva Victoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Honor; AL SUR: en 6.17 metros con lote 32; AL ESTE: 15.00 metros con lote 2; y AL OESTE: con 15.00 metros con calle Virtud; y con un valor de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6289.- Octubre 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00126/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C SERGIO LUNA CANSIGNO ordeno sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 31, manzana 29, de la calle Río San Francisco, número 363 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 177347 del municipio de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 30; AL SUR en 6.00 m, con calle Río San Francisco; AL ESTE en 17.00 m con Río Ebro; y AL OESTE en 17.00 m con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 177347 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado Y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo que en primera almoneda resultaba ser postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$478,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), sin embargo ahora por tratarse de segunda

almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento que resulta en la cantidad de \$95,733.33 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), arrojando como postura legal la cantidad de \$382,933.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado la cantidad de \$76,586.88 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad mencionada para poder participar en dicha subasta, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6290.- Octubre 12 y 20.-1v2.